



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
SANTIAGO.**

998

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

SANTIAGO, 17 FEB. 2010

VISTOS:



- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.433, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 94.795.000-2, con domicilio en Antonio Bellet N° 353, comuna de Providencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Santiago, Región Metropolitana, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 50.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 50.000 Watts.
- Frecuencia : 760 kHz.

- Ubicación del Estudio : Antonio Bellet N° 223, Providencia, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 25' 20" Latitud Sur.
70° 36' 58" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Fundo María Esperanza, Quilicura, Región Metropolitana.
- Coordenadas Geográficas : 33° 20' 10" Latitud Sur.
70° 44' 34" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante con monopolo plegado, de 1,34 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura del centro de radiación de 158,0 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,3 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	265,9	274,0	262,5	267,5	298,5	621,5	775,0	662,0
Zona Nocturna (km)	160,9	211,0	142,5	147,5	188,0	271,5	425,0	312,0

- El radioenlace estudio-planta será de 10,0 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.

Lo que transcribo para su conocimiento
atendiendo atentamente a Ud.


NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones


RENE CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones